

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 031**

## LEGISLADORES

Nº 024

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO PRESIDENCIA ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 037/10 PARA SU RATIFICACIÓN

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 MAR 2010



**VISTO** la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 09/03/10, regreso 13/03/10) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/03/10, regreso 13/03/10), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-LIQUIDAR** en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**037 / 10**

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

D. MANUEL GAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 131  
02.03.10  
HORA: 11:58  
FIRMA:

Nota N° 03/10  
Letra: L. R.A.W.  
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 01 de marzo de 2010

Sr. Vicepresidente 1º A/C  
Presidencia Poder Legislativo  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle los pasajes correspondientes para los tramos Ushuaia- Buenos Aires - Ushuaia, como así también la liquidación de 3 (tres) días de viáticos por los días 10,11 y 12 de marzo inclusive del corriente año, con motivos de realizar gestiones inherentes a mis funciones.

Sin otro motivo, saludo muy atentamente.

Ricardo Alberto Wilder  
Legislador Provincial  
Frente para La Victoria  
Tierra del Fuego